

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO 15 DE 2002

Archivo de la secretaria general de la UM Tomo 2000-2002 folios 195-205, 11p.

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Licenciatura en Preescolar

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 06 del 27 de junio de 2001 autorizó la creación del programa de Licenciatura en Preescolar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación, ejes disciplinares, investigativos y humanísticos y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del programa de formación profesional de Licenciatura en Preescolar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

MISION

El Programa de Preescolar de la Universidad del Magdalena es un proyecto académico con disposición para atender las demandas del contexto y los ideales de una nueva educación. La propuesta curricular contribuye a la formación de Licenciados en Preescolar creativos, con una comprensión amplia de la infancia y la pedagogía; comprometidos con el desarrollo del conocimiento y el espíritu investigativo, en la perspectiva de construir comunidad académica y propiciar la integración de la comunidad educativa como espacio de democratización.

El programa se vinculará de manera activa y significativa con las instituciones de carácter público y privado que ofrecen el nivel de educación preescolar, al igual que con las familias y las comunidades de donde provienen los niños y niñas, entendiendo que ellos (as) son personas en permanente transformación y constituyen la esperanza para construir una nueva ciudadanía y a la vez una sociedad distinta y mejor.

VISION

El programa de Preescolar de la Universidad del Magdalena se destacará por los aportes significativos al avance de la Educación Preescolar en el departamento y la Región Caribe a partir del trabajo académico, la investigación y proyección social de sus docentes, estudiantes y egresados. Ellos serán partícipes de un movimiento social y pedagógico renovador que potencie la alianza entre investigación, innovación, escritura y valores humanos, contribuyendo de esta manera al proceso de transformación que requiere nuestra sociedad.

OBJETIVOS

Objetivos generales

- Constituir un grupo humano de las más altas calidades personales y profesionales en constante proceso de cualificación que lidere la formación de formadores en el nivel de preescolar, alcanzando un impacto significativo en la calidad de vida educativa y social de los niños y niñas de nuestra región.
- Propiciar un proceso formativo innovador alrededor del saber pedagógico, de la educabilidad del ser humano, la enseñabilidad de las ciencias y saberes, y el reconocimiento del contexto, que contribuya en el futuro maestro al desarrollo de competencias para enfrentar los retos de la educación preescolar en el nuevo milenio.

Objetivos específicos

- Acrecentar en los estudiantes el interés por el trabajo en favor del desarrollo integral de la niñez de nuestra región, propiciando espacios de reflexión y de toma de decisiones que conlleven a: potenciar en el grupo humano en formación ideales de transformación social y valores democráticos, a comprometerse con el avance de la ciencia y la tecnología y a privilegiar la convivencia pacífica y armónica con el entorno.
- Reconocer y comprender el estado real de la Educación Preescolar en nuestro departamento y la región para proponer alternativas de mejoramiento de su calidad.
- Profundizar en la reflexión teórica y la investigación para iniciar y consolidar procesos de innovación en el trabajo que requiere la Educación Preescolar.
- Establecer intercambio permanente con docentes, estudiantes, padres de familia, redes y diversas organizaciones de maestros,

con el fin de contribuir a la construcción de comunidades de pensamiento y acción en torno a la educación preescolar.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen prácticas pedagógicas integradas al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como en efecto se aprueba, el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Preescolar para que sea desarrollado a través de diez (10) semestres académicos.

ARTICULO TERCERO. Establecer los núcleos y ejes temáticos semestrales en el programa, sus códigos, créditos académicos de acuerdo con el siguiente ordenamiento:

CICLO GENERAL

NÚCLEOS TEMÁTICOS	EJES TEMÁTICOS	CÓDIGO	CRÉDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Introducción a la carrera		1
Procesos de desarrollo del ser humano	Competencias comunicativas		2
	Humanidades		2
Formación en Investigación	Epistemología		2
El ser humano constructor del conocimiento	Competencias lógico-matemáticas		2
	Matemáticas		3
	Ciencias Naturales		2
Contextos	Cátedra Institucional		2
		Total	16

CICLO FACULTAD

SEGUNDO SEMESTRE

NÚCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CÓDIGO	CREDITOS
Estructuración del saber Pedagógico	Iniciación en la vida escolar		3
Procesos de desarrollo del ser humano	Competencias Comunicativas		2
	Ética y Valores		2
	Exploración de los procesos de desarrollo humano		3
Formación en Investigación	Problemas epistemológicos de la investigación		2
El ser humano constructor del conocimiento			
Contextos	Región Caribe		2
		Total	14

TERCER SEMESTRE

NÚCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CODIGO	CRÉDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Fundamentos para la construcción del saber pedagógico		4
Procesos de desarrollo del ser humano	Dimensiones del ser maestro		2
Formación en Investigación	Métodos y Técnicas de Investigación.		2
El ser humano constructor del conocimiento	Teorías del conocimiento y el aprendizaje		3
Contextos	Cátedra de Emprendedores		2
Electivas	Electiva de formación integral		1
		Total	14

CUARTO SEMESTRE

NÚCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Educación y cultura		2
Procesos de desarrollo del ser humano	Dimensión biofísica		3
Formación en Investigación	Proyecto pedagógico		2
El ser humano constructor del conocimiento	Historia de Las ciencias		2
	Proyectos Lúdico-Pedagógicos en Educación Física y Recreación y Deportes		4
Contextos			
Electivas	Electiva de formación integral		1
		Total	14

QUINTO SEMESTRE

NÚCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CODIGO	CRÉDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Visión Crítica del pensamiento pedagógico construido históricamente		2
Procesos de desarrollo del ser humano	Dimensión estética y lúdica		3
Formación en Investigación	Proyecto Pedagógico		2
El ser humano constructor del conocimiento	Proyectos Lúdico-Pedagógicos en ciencias naturales		3
Contextos	Contexto educativo regional, nacional y políticas educativas		2
Electivas	Electiva de formación Profesional		2
	Electiva de formación integral		1
		Total	15

SEXTO SEMESTRE

NUCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CODIGO	CREDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Problematización de los modelos y enfoques que sustentan la practica pedagógica		2
Procesos de desarrollo del ser humano	Dimensión Socio-Afectiva		3
Formación en Investigación	Proyecto Pedagógico		2
El ser humano Constructor del conocimiento	Proyectos lúdico-pedagógicos en educación artística		3
Contextos	Tendencias En la formación de maestros y políticas educativas internacionales		2
Electivas	Electiva de formación profesional		2
	Electiva de formación integral		1
		Total	15

SÉPTIMO SEMESTRE

NÚCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CODIGO	CREDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Investigación Pedagógica y educativa		2
Procesos de desarrollo del ser humano	Sistematización		1
	Dimensión Cognitiva		3
Formación en Investigación	Proyecto Pedagógico		2
El ser humano constructor del conocimiento	Proyectos lúdico-pedagógicos en ciencias sociales.		3
Contextos	Gestión Institucional		2
Electivas	Electiva de formación profesional		2
	Electiva de formación integral		1

	Total	16
--	--------------	-----------

OCTAVO SEMESTRE

NÚCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CODIGO	CRÉDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Pedagogía en la diversidad		2
Procesos de desarrollo del ser humano	Dimensión cognitiva		3
	Dimensión valorativa		1
Formación en Investigación	Proyecto pedagógico		2
El ser humano constructor Del conocimiento	Proyectos Lúdico-Pedagógicos en matemáticas		4
Contextos	Tendencias curriculares y evaluativas		2
Electivas	Electiva de formación profesional		2
	Electiva de formación integral		1
		Total	17

NOVENO SEMESTRE

NÚCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Estructuración del saber pedagógico	Expresión del estilo pedagógico en diversos escenarios		2
Procesos de desarrollo del ser humano	Dimensión comunicativa y simbólica		2
	Proyecto Pedagógico		2
El ser humano constructor Del conocimiento	Proyectos lúdico pedagógicos en lenguaje		4
Contextos	Seminario: Prospectivas de la educación Preescolar		2
Electivas	Electiva de formación profesional		2
	Electiva de formación integral		1
		Total	15

DÉCIMO SEMESTRE

NUCLEO TEMÁTICO	EJE TEMÁTICO	CODIGO	CRÉDITOS
Estructuración del saber Pedagógico	Practica Docente Socialización del Proyecto Pedagógico		12
Procesos de desarrollo del ser humano			
Formación en Investigación			
El Ser humano constructor del conocimiento			
Contextos			
		Total	12

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA: 148

ARTICULO CUARTO. Las líneas de cátedras electivas de formación profesional que ofrece el programa de Licenciatura en Preescolar para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

EXPRESIÓN CORPORAL	TEATRO
	DANZA
	GIMNASIA
MUSICA	INSTRUMENTOS MUSICALES
	COROS
ARTES PLASTICAS	DIBUJO
	PINTURA
	CONFIGURACIÓN ESPACIAL

ARTICULO QUINTO. Las líneas de cátedras electivas de formación integral que ofrece el programa de Licenciatura en Preescolar para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen su formación humana son las siguientes:

LINEAS ELECTIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL
EXPLORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO HUMANO
EDUCACION y CULTURA
HISTORIA DE LAS CIENCIAS
GESTION INSTITUCIONAL
CONTEXTO EDUCATIVO REGIONAL, NACIONAL Y POLITICAS EDUCATIVAS

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del programa de Licenciatura en Preescolar deberán presentar exámenes de competencia en Inglés en el tercero, sexto y noveno semestre, la aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

ARTICULO SEPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de Licenciado en Preescolar APROBAR además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Examen de Competencias Profesionales.

- Práctica profesional.

- Presentación y Sustentación del Proyecto Pedagógico.

- Cátedra de Formación Ciudadana y Constitución de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política.

- El número de créditos establecidos en el artículo tercero del presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO. El Licenciado en Preescolar formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional: Educadores íntegros e idóneos, creativos, con una comprensión amplia de la infancia y la pedagogía, comprometidos con el desarrollo del conocimiento y el espíritu investigativo, capaces de contribuir a la formación de comunidades académicas y educativas y de interactuar activa y significativamente con las familias y comunidades de donde provienen sus estudiantes.

ARTICULO NOVENO. El Licenciado en Preescolar formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional: Maestros de preescolar en instituciones escolares públicas y privadas en los grados de pre-jardín, jardín y transición; Directivos docentes de establecimientos de educación preescolar; Maestros de apoyo pedagógico en las instituciones preescolares que ofrezcan el servicio de integración escolar, atendiendo niños y niñas con necesidades educativas especiales; Asesores pedagógicos, en lo concerniente a la creación, organización y desarrollo de programas de preescolar; Coordinadores Distritales, municipales y Departamentales de Educación Preescolar; Docentes, asesores pedagógicos y partícipes en los programas de educación preescolar del ICBF y otros proyectos generados desde las comunidades, organismos estatales y ONGs, Nacionales e Internacionales; Promotores, asesores y/o coordinadores en la elaboración y desarrollo de proyectos dirigidos a la familia y la comunidad que generen procesos de formación y coadyuven al bienestar de la niñez; Integrantes de grupos de investigación conformados alrededor de los temas y problemas de la Educación Preescolar; Diseñadores de textos y materiales didácticos para preescolar.

ARTICULO DECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta a los 22 días del mes julio de 2002

(Fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector